

	Cálculos pre-supuestarios aprobados por la resolución 1584 B (XV)	Aumento (o disminución)	Cálculos presupuestarios revisados
<i>Sección</i> (En dólares de los EE.UU.)			
<i>Título I. Ingreso por concepto de contribuciones del personal</i>			
1. Ingreso por concepto de contribuciones del personal.....	6.730.000	200.000	6.930.000
<i>Título II. Otros ingresos</i>			
2. Ingresos procedentes de fondos extrapresupuestarios.....	1.879.880	(27.110)	1.852.770
3. Ingresos generales	1.595.100	—	1.595.100
4. Venta de sellos de correos de las Naciones Unidas.....	1.066.500	168.500	1.235.000
5. Venta de publicaciones.....	358.750	19.150	377.900
6. Servicio de visitantes, comedor de delegados y cafetería...	631.300	143.500	774.800
TOTAL GENERAL	12.261.530	504.040	12.765.570

1082a. sesión plenaria,
18 de diciembre de 1961.

1726 (XVI). Presupuestos administrativos de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica para 1962

La Asamblea General

1. Toma nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los presupuestos administrativos de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica para 1962²⁵,

2. Señala a la atención de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica los comentarios y observaciones consignados en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, así como las opiniones expuestas en la Quinta Comisión durante el decimosexto período de sesiones de la Asamblea General.

1086a. sesión plenaria,
20 de diciembre de 1961.

1727 (XVI). Escuela Internacional de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Escuela Internacional de las Naciones Unidas, acompañado del informe de la Junta Directiva de la Escuela²⁶, así como el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentado a la Asamblea General sobre este tema²⁷,

Tomando nota de que a juicio del Secretario General está perfectamente demostrado que la Escuela satisface una necesidad generalmente sentida entre los miembros de las delegaciones y de la Secretaría, necesidad que crece a medida que aumenta el número de Miembros de la Organización,

Tomando nota además de que los locales actuales limitan seriamente el crecimiento de la Escuela a un nivel económico viable, y de que no se han hecho ver-

daderos progresos en la adquisición de un lugar conveniente en Manhattan ni en la obtención de fondos para construir una nueva escuela,

Recordando su resolución 1439 (XIV) de 5 de diciembre de 1959 en cuya virtud decidió aportar al Fondo de la Escuela Internacional, durante un período de cinco años, la asistencia financiera continuada que la Asamblea General estimara oportuna y su resolución 1591 (XV) de 20 de diciembre de 1960 en cuya virtud contribuyó con 60.000 dólares para cubrir el déficit que el funcionamiento de la Escuela originara en el año escolar 1960-1961 y con una cantidad adicional de 20.000 dólares para los gastos que se pudieran presentar en 1961 en relación con los planes de conseguir un local permanente para la Escuela,

1. Expresa su agradecimiento al Alcalde y a la Ciudad de Nueva York por su colaboración al permitir que la Escuela Internacional de las Naciones Unidas siga ocupando el local temporal en que actualmente funciona, así como por su ayuda en las gestiones para conseguir un local permanente en la vecindad de la Sede de las Naciones Unidas;

2. Pide al Secretario General que examine con urgencia la cuestión de ayudar a la Junta Directiva en la obtención de fondos aportados voluntariamente para la construcción del edificio permanente, así como para crear un fondo de dotación que permita a la Escuela mantenerse por sus propios medios lo antes posible;

3. Expresa la esperanza de que la Junta Directiva dará la máxima prioridad a la solución del problema de contar con un local permanente adecuado y con un fondo de dotación para la Escuela;

4. Pide asimismo al Secretario General que determine, con la Junta Directiva, la relación apropiada entre el subsidio de educación para los hijos de los funcionarios de las Naciones Unidas con derecho a tal subsidio, por una parte, y el régimen de derechos de matrícula y el sistema de becas y pensiones de estudio de la Escuela, por otra, con objeto de reducir al mínimo el déficit de los gastos de funcionamiento;

5. Decide contribuir con 50.000 dólares a la Escuela a fin de ayudar a cubrir el déficit previsto para el corriente año escolar;

²⁵ Ibid., decimosexto período de sesiones, Anexos, tema 59 del programa, documento A/5007.

²⁶ Ibid., tema 67 del programa, documento A/4991.

²⁷ Ibid., documento A/5004.